

Medellín, 2023/12/29 4 32 22
Radicado No. 202303000061

Asunto Informe De Gestión
Recibió LUISA FERNANDA GARCÍA PEREA
Remite Olga María Hurtado Arango
Destinatario Cerlis Martínez Tapas



FORMATO UNICO DE ACTA DE INFORME DE GESTION

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

A. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA

Olga María Hurtado Arango

CARGO

Directora Jurídica

ENTIDAD (RAZON SOCIAL)

Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA.

CIUDAD Y FECHA

Medellín, 31 de diciembre de 2023.

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN

23 de junio de 2023

MOTIVO DE LA PRESENTACION DEL ACTA

RETIRO X

SEPARACION

RATIFICACION

FECHA DE RETIRO, SEPARACION O RATIFICACION DEL CARGO

31 de diciembre de 2023.

B. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:

De manera atenta y respetuosa, me permito rendir informe de gestión, del cargo ejercido como Directora Jurídica de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA en el periodo comprendido entre el 23 de junio y el 31 de diciembre de 2023, tiempo en el cual, he desarrollado a cabalidad cada una de las funciones asignadas a mi cargo, establecidas en el artículo 20 del Acuerdo No. 002 del 05 de diciembre de 2020 y en el manual de funciones suscrito al momento de mi nombramiento y posesión.

Funciones de la Dirección Jurídica

- Atender los procesos legales en los que se encuentra inmersa la empresa por el giro ordinario de sus negocios.
- Brindar asesoría jurídica al personal de la entidad en función de los actos y los asuntos a resolver.

- Revisar jurídicamente contratos, convenios, actos administrativos, y demás documentos que demandan de su concepto o aprobación previa para llevar a cabo una actuación o su suscripción.
- Representar a la Empresa en los procesos judiciales, arbitrales o administrativos en que sea parte.
- Proporcionar representación y defensa a los asuntos jurídicos de competencia de la empresa ante entidades de derecho público o privado, de acuerdo con el objeto, condiciones y características de cada uno.
- Hacer seguimiento a los procesos, proyectos y acciones bajo su responsabilidad, procurar su avance y resolución satisfactoria, de conformidad con los intereses de la Entidad.
- Presentar informes al Gerente General y al comité de gerencia sobre los resultados de las gestiones que realiza, para efectos de análisis y toma de decisiones.
- Rendir cuentas de su gestión de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos.
- Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos, aportando conocimientos y experiencias que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de cada ejercicio.
- Dirigir y coordinar el personal a su cargo evaluando y controlando que su desempeño contribuya al logro de las metas y objetivos de la dependencia.
- Impartir orientaciones precisas para el despliegue de las estrategias, la implementación de los procesos a su cargo y la mejora continua de la dependencia que lidera.
- Gestionar y destinar los recursos requeridos para garantizar la ejecución de los planes, programas y proyectos priorizados en su área.
- Asistir en representación de la empresa a eventos y reuniones que sea designado.
- Realizar las supervisiones de los contratos que le sean designados, de acuerdo con la normatividad y los procedimientos aplicables, verificando el logro de los objetivos y metas previstos.
- Coordinar la implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión y control aplicables a la dependencia que coordina.
- Realizar las demás funciones asignadas por el Gerente o autoridad competente.

Durante el tiempo señalado previamente, he orientado y acompañado de manera transversal la gestión contractual y legal de la entidad, mediante la unificación de criterios jurídicos, y la construcción e implementación de estrategias, políticas y procedimientos, encaminados a garantizar que las actuaciones de la entidad se adelanten conforme a derecho, permitiendo así, la protección de los intereses legítimos de la misma.

C. ANEXOS

1. SITUACION DE LOS RECURSOS:

1.1. Recursos Financieros

Dentro de las funciones asignadas a mi cargo, no se encuentra de manera expresa o por delegación la ordenación del gasto, razón por la cual, no se cuenta con recursos financieros a administrar.

1.2. Bienes Muebles e Inmuebles

Se informa el inventario de bienes a mi cargo, entregados al área administrativa a la fecha de mi retiro:

Cedula	Nombre	Cargo	DESCRIPCION	Marca Serial	C+H270+H1	CANTIDAD
1017123262	OLGA MARIAHURTADO ARANGO	DIRECTOR JURÍDICO	SILLON PSTE NIZA NYLON	Giratoria Xenia-12AC negra	0010	1
1017123262	OLGA MARIAHURTADO ARANGO	DIRECTOR JURÍDICO	ARCHIVADOR TAPA COJÍN 1 X 1 METAL MADERA	ARCHIVADOR	0021	1
1017123262	OLGA MARIAHURTADO ARANGO	DIRECTOR JURÍDICO	SILLON MOBIL PINTADA ASIENTO BASICO	SILLON MOBIL PINTADA ASIENTO BASICO	0034	1
1017123262	OLGA MARIAHURTADO ARANGO	DIRECTOR JURÍDICO	SILLON MOBIL PINTADA ASIENTO BASICO	SILLON MOBIL PINTADA ASIENTO BASICO	135	1
1017123262	OLGA MARIAHURTADO ARANGO	DIRECTOR JURÍDICO	MODULO DE TRABAJO	MODULO DE TRABAJO FRONTAL TENDENZA CON RETORNO 150 X 150 F. GENÉRICA	246	1

1.3 Recurso humano

El equipo de la Dirección Jurídica de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, se encuentra conformado de la siguiente manera:

1. Director Jurídico-Empleado Público. (1)
2. Gestor Jurídico-Trabajador Oficial. (1)
3. Profesional Jurídico- Trabajador Oficial. (1)

Actualmente, el área jurídica cuenta con cuatro (4) abogados con contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar las actividades de la Dirección, así:

- Contrato No. PS003 de 2023 suscrito con Manuela Alzate Restrepo, cuya vigencia termina el 31 de enero de 2024.
- Contrato No. PS081 de 2023 suscrito con Santiago Gómez Ríos, cuya vigencia termina el 31 de enero de 2024.
- Contrato No. PS092 de 2023 suscrito con Juan Esteban Lopera Mejía, cuya vigencia termina el 31 de diciembre de 2023.
- Contrato No. PS099 de 2023 suscrito con Leydy Johana Lezcano Jiménez, cuya vigencia termina el 31 de enero de 2024.

2. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

En desarrollo de la función establecida para la Dirección Jurídica consistente en "Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos, aportando conocimientos y experiencias que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de cada ejercicio", se elaboraron los siguientes procedimientos, políticas y manuales:

Manuales

- Acuerdo 001 del 13 de julio de 2023

En materia de contratación y bajo mi dirección, se tuvo un gran logro consistente en la expedición del Acuerdo No. 001 del 13 de julio de 2023 a través del cual se estableció el nuevo Manual de Contratación de ACTIVA, que derogó el contenido en el Acuerdo No. 003 del 5 de diciembre de 2020.

La modificación referida, tuvo como fundamento el hecho de que, en vigencia del anterior manual de contratación, tanto el área jurídica como las demás áreas involucradas en la contratación, se percataron que dicho manual, primero, no generaba claridad frente a los procesos contractuales que se debían adelantar para el ejercicio de la línea de negocios como operador logístico y de administración y operación de parques, y segundo, no tenía las herramientas suficientes que permitieran a ACTIVA dar cumplimiento a los diferentes requerimientos de sus clientes, en términos de agilidad y oportunidad.

- SBS-M01 Manual de supervisión e interventoría

Se expide el manual de supervisión con el fin de establecer los lineamientos que deberán tener en cuenta los servidores públicos que ejerzan funciones de supervisión de los contratos celebrados por la entidad, para que, en el ejercicio de vigilancia y control de la actividad contractual, se vele por la correcta ejecución de los recursos públicos.

Procedimientos:

- SBS-P05 Procedimiento de contratación

Se estableció este procedimiento con la finalidad de adoptar los lineamientos que deberá seguir la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, para el desarrollo de sus procesos contractuales, de conformidad con el Manual de contratación de la Entidad.

En este procedimiento se pretenden impartir los lineamientos que se deben aplicar por parte de los servidores públicos y contratistas para la contratación de bienes y servicios en la etapa precontractual, contractual y postcontractual de la empresa.

- SBS-P06 Procedimiento pólizas clientes

Este procedimiento se creó en el sistema de gestión de calidad con la finalidad de que estuvieran documentadas las acciones que se requieren adelantar para que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, contara de manera oportuna con los seguros que

permitieran una adecuada protección de sus intereses patrimoniales, en los momentos en los que la entidad funge como contratista.

➤ SBS-P07 Procedimiento liquidaciones de contratos

Este procedimiento establece los lineamientos que deberán seguir los responsables de los contratos (Supervisores y apoyos a la supervisión) en los que ACTIVA haga parte, con el fin de realizar una gestión administrativa eficaz de conformidad con los cierres contractuales, de aquellos negocios jurídicos que hayan llegado a su fin.

➤ SBS-P08 Procedimiento Registro de Proveedores

Se establece el procedimiento que deberán adelantar las personas naturales y/o jurídicas interesadas en pertenecer a la base de datos de proveedores de ACTIVA, y con quienes, de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad, se podrán adelantar los procesos contractuales que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.

➤ SBS-P09. Procedimiento publicación SECOP

Con el fin de establecer los lineamientos para cumplir con el principio de publicidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA de conformidad con la normatividad aplicable a la entidad según su naturaleza jurídica.

➤ GD-P02 Procedimientos para la gestión de PQRS

Este procedimiento establece los lineamientos y actividades necesarias para adelantar un trámite eficiente, eficaz y oportuno a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS) que sean elevadas a la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA generando participación ciudadana, y dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Políticas

➤ Política de Tratamiento de Datos Personales:

Esta política tiene como objetivo adoptar y establecer las reglas aplicables al tratamiento de datos personales recolectados, tratados y/o almacenados por la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, en desarrollo de su actividad comercial.

Las disposiciones establecidas en esta política se aplicarán a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, considerada como responsable y/o encargado del tratamiento de los datos personales.

➤ Política de prevención del daño antijurídico.

Esta política tiene como objetivo establecer los parámetros preventivos a seguir con el fin de evitar que, las actuaciones administrativas y la toma de decisiones en las distintas áreas que conforman ACTIVA generen hechos, acciones u omisiones que causen un daño a terceros que no estén en la obligación legal de soportarlos y que, en últimas, tengan como resultado el detrimento del patrimonio de la Entidad y por ende de los recursos del Estado. Esta política se expide en el marco del comité de conciliación llevado a cabo el 02 de noviembre de 2023.

Con el fin de velar porque las actuaciones de los servidores públicos y contratistas de la entidad fueran conforme a derecho respecto de normativas internas y externas específicas, la Dirección Jurídica, en virtud de su función orientadora, emitió circulares informativas y desarrolló los procedimientos necesarios para la instrucción y delimitación de responsabilidades en el marco del funcionamiento interno de la entidad.

Circulares

➤ Circular para el direccionamiento de la función de supervisión

Con el fin de proporcionar una herramienta de trabajo para los funcionarios que tienen la tarea de supervisar los diferentes contratos celebrados por la entidad, orientada a la mejora y perfeccionamiento continuo del proceso, suministrando a su vez, herramientas suficientes para el ejercicio de su labor.

➤ Circular para la orientación en la publicación en la plataforma SECOP

Con el fin de proporcionar una guía para los servidores públicos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, que fije los lineamientos respecto a los documentos que se deben rendir el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP según la modalidad contractual aplicada y la etapa en que se encuentre el proceso (precontractual, contractual o postcontractual).

➤ Circular para la unificación de la información en el SECOP

Con el fin de estandarizar la denominación del contrato en el proceso de rendición en las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP y Gestión Transparente con el fin de consolidar la información de manera uniforme, facilitando las actividades de seguimiento y control por parte de los órganos competentes.

➤ Circular para la socialización de cuantías para la contratación

La Dirección Jurídica de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, en cumplimiento de su misión de orientación coordinación y direccionamiento jurídico y organizacional en materia de contratación estatal, puso en conocimiento de todos los servidores de la empresa, el contenido de los Decretos nacionales que habían fijado los salarios mínimos legales mensuales vigentes que regían para las anualidades de 2021, 2022 y 2023. Lo anterior, con el fin de que las diferentes áreas de la entidad logran planear y determinar el presupuesto de las contrataciones que requerían en las respectivas vigencias, de conformidad con las modalidades establecidas en el Manual de contratación.

- Circular para determinar la constitución de garantías contractuales

El día 10 de marzo de 2023 se expidió la circular No. 07, en la cual se determinan las garantías aplicables de conformidad a la naturaleza del contrato a celebrar, así como la suficiencia de las mismas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Normograma

El normograma es la herramienta que permite a la Entidad sintetizar las normas que regulan sus actuaciones en desarrollo de su objeto general. Este documento, contiene el marco normativo y legal vigente aplicable, con inclusión de normas de carácter constitucional y legislativo del orden nacional y territorial. Allí, se podrá verificar de manera expresa leyes, decretos, acuerdos, circulares y resoluciones que respaldan la gestión de la entidad y adicional a ello, los actos administrativos internos como reglamentos, estatutos, manuales y en general todos aquellos actos, que delimiten las actuaciones administrativas de los funcionarios y contratistas de la empresa. Este insumo legal, se encuentra publicado en la página web de la entidad www.activa.com.co

3. CONTRATACIÓN

La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, es una entidad pública descentralizada, del orden departamental, constituida en ejercicio de las facultades otorgadas al Gobernador de Antioquia mediante la Ordenanza No. 04 de 2020, y cuyo objeto general contempla la operación y administración de parques departamentales y la prestación de servicios de operación logística.

Por su naturaleza jurídica, hace parte de las entidades exceptuadas de la aplicación del régimen de contratación estatal, y, en consecuencia, se rige en principio por su propio manual de contratación (**Acuerdo 001 del 13 de julio de 2023**).

Marco normativo para la gestión contractual

- **Constitución Política de Colombia**

“Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”

“Artículo 267. El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.”

“Artículo 300. Corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas: 1. Reglamentar el ejercicio de las funciones y la prestación de los servicios a cargo del departamento. 2. Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el

desarrollo de sus zonas de frontera. 3. Adoptar de acuerdo con la ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento. 4. Decretar, de conformidad con la ley, los tributos y contribuciones necesarios para el cumplimiento de las funciones departamentales. 5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos. 6. Con sujeción a los requisitos que señale la ley, crear y suprimir municipios, segregar y agregar territorios municipales y organizar provincias. **7. Determinar la estructura de la administración departamental, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleo; crear los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del departamento y autorizar la formación de sociedades de economía mixta.** 8. Dictar normas de policía en todo aquello que no sea materia de disposición legal. 9. Autorizar al gobernador para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las asambleas departamentales. 10. Regular, en concurrencia con el municipio, el deporte, la educación y la salud en los términos que determine la ley. 11. Cumplir las demás funciones que les asignen la Constitución y la ley. Los planes y programas de desarrollo y de obras públicas, serán coordinados e integrados con los planes y programas municipales, regionales y nacionales. Las ordenanzas a que se refieren los numerales 3º, 5º y 7º de este artículo, las que decreten inversiones, participaciones o cesiones de rentas y bienes departamentales y las que creen servicios a cargo del departamento o los traspasen a él, sólo podrán ser dictadas o reformadas a iniciativa del gobernador". 2. El Acto Legislativo 1 de 2007 empezó a regir a partir del 1º de enero del 2008." (Negrillas fuera de texto)

➤ Ley 80 de 1993

De conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993 se consideran entidades estatales las siguientes:

"ARTÍCULO 2.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:

1o. Se denominan entidades estatales:

a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, **las empresas industriales y comerciales del Estado**, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles." (Negrillas fuera de texto).

(...)

➤ **Ley 1150 de 2007**

Posteriormente, en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, el legislador determinó el régimen contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del estado así:

ARTÍCULO 14. DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SUS FILIALES Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO. Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes. (Negrillas fuera de texto).

➤ **Ley 489 de 1998.**

"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."

Artículos 49, 68, artículo 85 y siguientes, establecen disposiciones que permiten determinar la estructura administrativa y la sujeción normativa y legal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Para el desarrollo de su actividad comercial, y para el funcionamiento propio, la entidad ha celebrado negocios jurídicos, en los que ha fungido como contratante y contratista. A continuación, se relacionan los contratos suscritos durante las vigencias contempladas entre los años 2021 y 2023.

➤ **Ordenanza 04 del 04 de mayo de 2020**

Por medio de la cual se conceden facultades al Gobernador del Departamento de Antioquia para la creación de una empresa encargada de administrar y operar los parques departamentales, así como de prestar servicios de operación logística.

➤ **Decreto con Fuerza de Ordenanza 2020070002568 del 05 de noviembre de 2020**

El Gobernador de Antioquia, en virtud de las facultades otorgadas en la Ordenanza 04 de 2020, crea la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, como una Empresa

Industrial y Comercial del Estado, descentralizada y vinculada al Departamento de Antioquia, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio autónomo, adscrita a la Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías, Dirección Desarrollo e Innovación para la Productividad.

El artículo 5 del Decreto 2020070002568 del 05 de noviembre de 2020 determinó el objeto de la entidad así:

“Artículo 5°. Objeto. La Empresa Industrial y Comercial del Estado “ACTIVA” tendrá como objeto general administrar y operar los parques departamentales con fines de esparcimiento colectivo a través de la integración de áreas deportivas, ecológicas, ambientales, culturales, comerciales y recreacionales; así como prestar servicios de operación logística.”

➤ **Acuerdo 002 del 05 de diciembre de 2020.**

Por medio del cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.

➤ **Acuerdo 001 del 13 de julio de 2023.**

Por medio del cual se modifica el Acuerdo 003 del 05 de diciembre de 2020, manual de contratación de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.

Actividad contractual

Para el desarrollo de su actividad comercial, y para el funcionamiento propio, la entidad ha celebrado negocios jurídicos, en los que ha fungido como contratante y contratista. A continuación, se relacionan los contratos suscritos durante las vigencias contempladas entre los años 2021 y 2023.

➤ **Convenios Interadministrativos**

La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, con el fin de incrementar las capacidades profesionales, técnicas y operativas de la entidad en el marco del fortalecimiento de la de infraestructura tecnológica necesaria para alcanzar los fines propuestos, suscribió el convenio interadministrativo N. 22AS175H681 con la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia, cuyo plazo se encuentra vigente hasta el 29 de febrero de 2024.

➤ **Contratos suscritos en calidad de contratista.**

La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, con la finalidad de cumplir con los objetivos misionales y las competencias a cargo de la entidad, suscribió diferentes contratos interadministrativos con entidades del Conglomerado Público departamental y

otras entidades del estado. A continuación, se relacionan por año los contratos que suscribió la empresa, en calidad de contratista.

Los contratos interadministrativos son herramientas que tienen la finalidad de facilitar y convertirse, en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas, siendo una forma excepcional a la regla general que contienen las demás modalidades de contratación del Estatuto General de la Contratación Estatal.

Los contratos interadministrativos permiten, de conformidad con la Ley 489 de 1998, que se dé una transferencia de competencias entre entidades estatales, para cumplir con los fines de la actividad pública, y por ende con los fines del Estado, que se encuentran en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia.

➤ **Contratos 2021**

NÚMERO CONTRATO	CLIENTE
4600011615	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - OFICINA DE COMUNICACIONES
19	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA
4600011718	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
ECD2021012	ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN
002 DE 2021	PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA SAS PFA
4600011811	FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - FLA
4600011798	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
024 DE 2021	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA - ICPA
0066 DE 2021	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA
196 DE 2021	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA
004 - 2020	MUNICIPIO DE SALGAR
CI-129-2021	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA
350 DE 2021	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA
141-2021-DCP	MUNICIPIO DE DONMATÍAS
096 DE 2021	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA - ICPA
006	MUNICIPIO DE SALGAR
4600012581	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - OFICINA DE COMUNICACIONES
440 DE 2021	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA

4600012735	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD Y CORNARE
21SS113B0007	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
2021.10.14.056.446	MUNICIPIO DE LA CEJA
282-2021	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA - ICPA
425 DE 2021	SINCHI
4600012897	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
1009 DE 2021	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
0738 DE 2021	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
CI 002 DE 2021	INCERDE
CI-0276-2021	CORPOURABA
SAB-01-2218.21	MUNICIPIO DE SABANETA
4600012981	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL
140-CNT2111-150	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA
4600013138	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE TURISMO
CI 001 DE 2021	INCERDE (RETO MOVISTAR)
009-2021	VALOR +
052-2021	MAS BOSQUES
CM52629	TELEANTIOQUIA
CW 154440	EPM
CMCI-01-2021	Municipio de Segovia
contrato de usufructo No 2021CU174H0002	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
Total, contratos suscritos	39

➤ **Contratos 2022**

NÚMERO CONTRATO	CLIENTE
210 DE 2022	MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO
C-351-055	CONSORCIO GERENCIA TUNEL DEL TOYO
4600013747	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - OFICINA DE COMUNICACIONES
415 DE 2022	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA

122 DE 2022	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA
CM 046 de 2022	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA – ICPA
139 de 2022	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA
140-CNT2208-125	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA
CM 068 de 2022	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA – ICPA
4600014066	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
4600014089	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
4600014076	FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE – FLA
002 de 2022	PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA SAS PFA
4600014361	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AGRICULTURA
4600014136	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL
293-2022	CORNARE
542 de 2022	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA
4600014185	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
SAB-01-1877-22	MUNICIPIO DE SABANETA
2022.10.02.023.440	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
22SS174H467	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS - ANTIOQUIA ES MAGICA
4600014408	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE TURISMO
562 de 2022	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA
ECD2022064	ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION
575 de 2022	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA
4600014758	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL
contrato de usufructo No. 2022IA174H723	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
Total, contratos suscritos	27

➤ **Contratos 2023**

NÚMERO CONTRATO	CLIENTE
4600014408	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE TURISMO
4600014076	FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE – FLA
4600014999	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - OFICINA DE COMUNICACIONES
56 de 2023	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA
140-CNT-2302-90	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA
C.I.M 010-2023	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA – ICPA
CD0292023	CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN
326 DE 2023	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA
CI-01-2023	PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA SAS PFA
4600015290	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA.
4600015323 DE 2023	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
C.I.M 017-2023	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
4600015409	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA -SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NOVIOLENCIA
ECD2023023	ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION
4600015416	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
140-2023	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA
415 DE 2023	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA
436 DE 2023	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA
C.I.M 028-2023	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
52 DE 2023	LOTERÍA DE MEDELLÍN
23IA113B1097	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
506 DE 2023	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA
4600015705	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE TURISMO

4600015685	FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE – FLA
2023-CD-014	PENSIONES DE ANTIOQUIA
4600015751	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA.
4600015799	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - OFICINA DE COMUNICACIONES
4600015838	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA
4600015855	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
4600015913	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA -SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD
722 DE 2023	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA
4600015908	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
4600015907	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
0247 DE 2023	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA
4600016176	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
4600016621	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA
865	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA
Total, contratos suscritos	35

Anexo. Seguimiento contratos interadministrativos clientes.

➤ **Contratos suscritos en calidad de contratante.**

En el período 2021 – 2023 y fungiendo ACTIVA como contratante, en busca del desarrollo de su objeto general y con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, se suscribieron los contratos que a continuación se relacionan de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables a cada de una de las diferentes modalidades de contratación, teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo 003 del 05 de diciembre de 2020 y el Acuerdo 001 del 13 de julio de 2023, mediante el cual se modificó el Manual de contratación de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.

➤ **Contratos 2021**

Modalidad de contratación	Cantidad	Funcionamiento	Operación
Orden de Compra	115	26	89
Contratación Directa	160	36	124
Lista Corta	13	0	13

Prestación de Servicios	32	11	21
Alianzas estratégicas	0	0	0
Total, de contratos suscritos	320		

➤ **Contratos 2022**

Modalidad de contratación	Cantidad	Funcionamiento	Operación
Orden de Compra	66	16	50
Contratación Directa	118	3	115
Lista Corta	8	0	8
Prestación de Servicios	50	25	25
Alianzas estratégicas y vinculaciones	11	0	11
Interadministrativo	1	1	0
Total, de contratos suscritos	254		

➤ **Contratos 2023**

Modalidad de contratación	Cantidad	Funcionamiento	Operación
Orden de Compra	86	27	59
Contratación Directa	44	3	41
Lista Corta	1	0	1
Prestación de Servicios	111	64	47
Contratos Marco	32	0	32
Alianzas estratégicas	9	0	9
Arrendamiento	2	2	0
Vinculaciones	4	0	4
Interadministrativo	3	0	3
Total, de contratos suscritos	292		

Anexo. Formato contratación Departamento Administrativo de Planeación.

*Se prorrogaron aquellos contratos que eran necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la entidad y la ejecución de los procesos a cargo de cada una de las áreas de conformidad con la operación que cada una requería.

Anexo. Información contratos adicionados y prorrogados 2024

➤ **Publicidad de la contratación**

El área Jurídica, se encarga del proceso de publicación en el SECOP II de los procesos de contratación adelantados por la entidad en la etapa precontractual de conformidad con la normatividad aplicable a las entidades de régimen especial, esto es, dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

3.2. Relación de Obra Pública

No aplica. No se han suscrito contratos de obra pública.

4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

PROCESOS DIRECCIÓN JURÍDICA

➤ **Direccionamiento Jurídico**

La Dirección Jurídica en busca de garantizar que las actuaciones de sus servidores y contratistas fuera conforme a derecho, y estuviesen en el marco normativo aplicable a la entidad, lideró el direccionamiento legal de la empresa desde un enfoque transversal a las diferentes áreas que hoy la conforman, buscando aportar soluciones oportunas a las necesidades planteadas durante su operación.

➤ **Asesoría jurídica en las gestiones contractuales y administrativas de la entidad**

La gestión jurídica se concibe como el conjunto de acciones, políticas y medidas encaminadas a la eficaz y eficiente asesoría jurídica de los entes estatales, junto con la defensa de los intereses patrimoniales y judiciales de estas. Así, una de las políticas más importantes de la gestión jurídica es la rendición de conceptos a través de los cuales el área jurídica atiende y resuelve todas las dudas y problemáticas que surgen en las áreas de la Entidad y en las diferentes actividades que se desarrollan, tales como: la actividad contractual en sus diferentes etapas – precontractual, contractual y post contractual-, estructura y función administrativa, y específicamente, en las labores propias de ACTIVA en su condición de organizador de eventos, operador logístico y administrador y operador de parques departamentales.

Así las cosas, la función de conceptualización tanto verbal como escrita es rendida constantemente por parte del área jurídica en cabeza de su dirección, área esta que es transversal a la Entidad y que permite atender de manera eficiente las controversias legales, jurídicas y administrativas en las que se ven inmersas las diferentes áreas de la empresa en el ejercicio de sus funciones ordinarias.

Actos Administrativos.

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento administrativo, financiero y contractual de la entidad, se expidieron conforme a derecho, los actos administrativos necesarios dando cumplimiento a la rigurosidad legal que cada uno de ellos requería.

➤ **Actos Administrativos expedidos por el Gerente General – Resoluciones**

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo No. 002 del del 05 de diciembre de 2020, los actos administrativos expedidos por el Gerente General se denominan "Resoluciones"

RESOLUCIONES		
2021	2022	2023
42	86	132
TOTAL		260

➤ **Atención PQRSD**

La ley 1755 de 2015 determina la obligación de las entidades públicas, sin importar su naturaleza, de atender las solicitudes elevadas por los ciudadanos, de manera oportuna y de fondo, por lo que la entidad, se encargó de realizar seguimiento y gestión de las mismas, dando respuesta conforme a la ley.

PQRSD		
2021	2022	2023
N/A	3	157
TOTAL		160

Es importante advertir, que el incremento en la cantidad de solicitudes se debe a que, en el año 2023, se implementó el procedimiento de radicación de peticiones quejas, solicitudes y reclamos por parte de la persona de archivo, en el cual, se incluyen entre otras, solicitudes de certificados de retenciones, certificados de experiencia de nuestros proveedores, etc.

➤ **Secretaria Técnica Junta Directiva Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA**

La Junta Directiva es el máximo órgano corporativo, que se encarga, por un lado, de dirigir a la empresa como un todo y, por otro, es la instancia que asegura el control y la supervisión de la Gerencia General y, concretamente, de toda la empresa.

De conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ordenanza 2020070002568 del 05 de diciembre de 2020, está conformada de la siguiente manera:

1. **El Gobernador del Departamento de Antioquia o su delegado, quien la presidirá.** Juan Pablo López Cortés, Secretario Regional y Sectorial de Desarrollo Territorial Sostenible y Regenerativo.
2. **El Funcionario que tenga a su cargo el organismo al cual se encuentre vinculada la Empresa Industrial y Comercial del Estado "ACTIVA".**
3. **Un Secretario de Despacho de la Gobernación de Antioquia designado por el Gobernador de Antioquia.** Juan David Blanco Tenorio, Secretario de Turismo.
4. **Dos miembros particulares de libre designación por parte del Gobernador de Antioquia.** Carlos Alberto Gil Valencia y Victor Manuel Bedoya Gómez.

El artículo 8 del Acuerdo 001 del 05 de diciembre de 2020 (Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA) establece:

Artículo 8°. Reuniones. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una (1) vez cada mes y extraordinariamente cuando sea convocada por su Presidente, el

Gerente General, o a solicitud de por lo menos tres (3) de sus miembros.

Aunado a lo anterior, el artículo 16 del Acuerdo 001 del 05 de diciembre de 2020 (Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA) establece, además, que el Director Jurídico de la entidad hará las veces de Secretario Técnico de la Junta Directiva así:

Artículo 16°. Secretaría. *El Secretario Técnico de la Junta Directiva será el Director Jurídico de la empresa, a quien corresponderá llevar los archivos de las reuniones y decisiones, así como certificar sobre sus actos.*

Es por lo anterior, que en virtud de las funciones de direccionamiento estratégico y fungiendo como máximo órgano corporativo, la Junta Directiva de la entidad sesionó así:

➤ **Sesiones de Junta Directiva 2020.**

Número Sesión	Fecha Sesión
001	05 de diciembre de 2020

➤ **Sesiones de Junta Directiva 2021.**

Número Sesión	Fecha Sesión
002	19 de enero de 2021
003	19 de febrero de 2021
004	16 de marzo de 2021
005	21 de abril de 2021
006	19 de mayo de 2021
007	23 de junio de 2021
008	2 de agosto de 2021
009	31 de agosto de 2021
010	22 de septiembre de 2021
011	27 de octubre de 2021
012	29 de noviembre de 2021

➤ **Sesiones Junta Directiva 2022.**

Número Sesión	Fecha Sesión
01	20 de enero de 2022
02	17 de febrero de 2022
03	17 de marzo de 2022
04	28 de abril de 2022
05	19 de mayo de 2022
06	22 de junio de 2022

07	17 de agosto de 2022
08	19 de septiembre de 2022
09	31 de octubre de 2022
10	28 de noviembre de 2022
11	14 de diciembre de 2022

➤ **Sesiones Junta Directiva 2023.**

Número Sesión	Fecha Sesión
01	16 de febrero de 2023
02	21 de marzo de 2023
03	17 de mayo de 2023
04	20 de junio de 2023
05	25 de julio de 2023
06	16 de agosto de 2023
07	26 de septiembre de 2023
08	24 de octubre de 2023
09	12 de diciembre de 2023

Las actas suscritas por el Secretario y el Presidente de Junta Directiva reposan en el expediente denominado "Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA" que se encuentra en custodia de la Dirección Jurídica de la entidad.

➤ **Actos Administrativos expedidos por la Junta Directiva - Acuerdos**

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo No. 002 del del 05 de diciembre de 2020, los actos administrativos expedidos por la Junta Directiva se denominan "Acuerdos"

- **Acuerdo 001 del 05 de diciembre de 2020.** "Por medio del cual se adopta el reglamento interno de la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA"
- **Acuerdo 002 del 05 de diciembre de 2020.** "Por medio del cual se adoptan los estatutos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA"
- **Acuerdo 003 del 05 de diciembre de 2020.** "Por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA"
- **Acuerdo 004 del 05 de diciembre de 2020.** "Por medio del cual se adopta el reglamento interno de trabajo de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA"
- **Acuerdo 005 del 05 de diciembre de 2020.** "Por medio del cual se adopta estructura orgánica, planta global de cargos y estructura de salarios de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"
- **Acuerdo 006 del 19 de enero de 2021.** "Por medio del cual se adopta el manual de políticas contables de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA"

- **Acuerdo 007 del 19 de enero de 2021.** "Por medio de la cual se adopta el plan anual de adquisiciones de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA para la vigencia 2020"
- **Acuerdo 008 del 23 de junio de 2021.** "Por medio del cual se modifica el reglamento interno de trabajo de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA"
- **Acuerdo 009 del 22 de septiembre de 2021.** "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 005 del 2020"
- **Acuerdo 001 del 22 de junio de 2022.** "Por medio del cual se realiza el incremento salarial a los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA"
- **Acuerdo 001 del 13 de julio de 2023.** "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 003 del 05 de diciembre de 2020 por el cual se adoptó el manual de contratación de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA"
- **Acuerdo 002 del 26 de septiembre de 2023.** "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 004 del 05 de diciembre de 2020 y se adopta el reglamento interno de trabajo de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA"
- **Acuerdo 003 del 26 de septiembre de 2023.** "Por medio del cual se incrementa la asignación salarial a los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA"
- **Acuerdo 004 del 18 de diciembre de 2023.** "Por medio del cual se aprueba el presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA para la vigencia 2024"
- **Acuerdo 005 del 18 de diciembre de 2023.** "Por medio del cual se aprueba modificar el presupuesto de ingresos para la vigencia 2024 de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA"
- **Acuerdo 006 del 18 de diciembre de 2023.** "Por medio del cual se aprueba el plan de compras y adquisiciones de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA para la vigencia 2024"
- **Acuerdo 007 del 18 de diciembre de 2023.** "Por medio del cual se aprueba una capitalización de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA"

ACUERDOS			
2020	2021	2022	2023
5	4	1	7
TOTAL			17

Programa de Seguros ACTIVA

A través de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan salvaguardar su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos y contingencias a los cuales se encuentra expuesto de manera permanente, por la ocurrencia de múltiples siniestros que rodean el ejercicio de las actividades propias de la actividad estatal, y específicamente, la comercial que realiza la Entidad.

En otras palabras, las Entidades Estatales dentro de sus obligaciones tienen la responsabilidad de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deban responder y, para tal fin, la Ley 42 de 1993 que regula la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, en los artículos 101 y 107 consagra la responsabilidad fiscal que se genera para aquellos servidores y particulares que no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal.

En aras de dar cumplimiento con dicha obligación, la Dirección Jurídica gestionó el programa de seguros de ACTIVA, adquiriendo las siguientes pólizas:

- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil – Servidores Públicos No. 515-87-994000000006, otorgada por la compañía de seguros Aseguradora Solidaria de Colombia S.A., con una vigencia desde el 17 de marzo de 2023 hasta el 17 de marzo de 2024, en la que figura como tomador y asegurado la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA-, con un valor asegurado de \$800.000.000.
- Póliza de seguro “Todo Riesgo Daños Materiales Entidades Estatales” No. 515-83-9940000000010, otorgada por la compañía de seguros Aseguradora Solidaria de Colombia S.A., con una vigencia desde el 19 de marzo de 2023 hasta el 19 de marzo de 2024, en la que figura como tomador y asegurado la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA-, con un valor asegurado total de \$2.000.000.000.

La cobertura de las garantías mencionadas se incrementó en valor y alcance, de conformidad con los contratos de usufructo que actualmente tiene ACTIVA sobre los bienes que conforman los proyectos de Cerro Tusa y Volcán de Lodo y Mar.

Acompañamiento legal en el desarrollo de nuevas líneas de negocio

- **Parque Geológico Natural, Ambiental, Cultural y Turístico Volcán De Lodo de Arboletes.**

Mediante la Ordenanza 11 del 29 de mayo de 2019, se creó el “PARQUE GEOLOGICO NATURAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y TURISTICO VOLCÁN DE LODO DE ARBOLETES.”, el cual pretende “fomentar, promover y apoyar las iniciativas de emprendimiento que se desarrollen y estén relacionadas con la infraestructura, los recursos naturales, las vocaciones productivas, potencialidades y las iniciativas de desarrollo económico complementarias que se generen a partir de la implementación y funcionamiento del mismo.

Con el fin de desarrollar este proyecto, entre la Gobernación de Antioquia y ACTIVA, el día 29 de diciembre de 2022, se suscribió el contrato de usufructo No. 2021CU174H0003, con una vigencia de 10 años, sobre los bienes inmuebles que conforman el parque denominado Volcán de Lodo.

Por lo que ACTIVA, en busca de lograr los fines planteados desde la administración departamental en el marco de la promoción turística del territorio, adelantó las actividades necesarias para ejecutar un proyecto que permita la visibilización de la región a nivel nacional y el desarrollo económico de la misma.

➤ **Parque Arqueológico y Natural Cerro Tusa Cerro Tusa, La Montaña Sagrada.**

Mediante la Ordenanza 01 del 6 de mayo de 2019, se creó el Parque Arqueológico y Natural "Cerro Tusa" como un proyecto integral para potenciar el componente ecoturístico, ambiental, cultural y patrimonial, dada la importancia a nivel arqueológico, antropológico, ambiental y cultural de la zona en la que se encuentra ubicado el parque mencionado.

Con el fin de desarrollar este proyecto, entre la Gobernación de Antioquia y ACTIVA, el día 29 de octubre de 2021, se suscribió el contrato de usufructo No. 2021CU174H0002, con una vigencia de 10 años, sobre los bienes inmuebles que conforman el parque Cerro de Tusa.

Con miras a explotar los espacios entregados, fue necesario unir esfuerzos, conocimientos y recursos con un aliado competente y con la experiencia suficiente en el desarrollo de proyectos turísticos en el departamento, por lo que el día 23 de agosto de 2022 se suscribió con la Caja de Compensación Familiar de Antioquia – COMFAMA, una alianza estratégica de colaboración empresarial con el fin de convertir este atractivo natural en el atractivo turístico más representativo del suroeste Antioqueño.

➤ **Licenciamiento de la Marca Antioquia es Mágica**

En el desarrollo de una de las líneas de negocio de la entidad, encaminada a la promoción turística del departamento de Antioquia, ACTIVA, logró la celebración de un negocio jurídico de licenciamiento marca, consistente en el uso y explotación de la marca Antioquia es Mágica de propiedad de la Gobernación de Antioquia, esto, con la finalidad de apoyar la promoción y fortalecimiento del turismo en nuestro departamento, impulsando así el desarrollo y el progreso socioeconómico de los diferentes municipios de la región.

En el marco del contrato de licenciamiento de uso y explotación de marca No. 22SS174H467 suscrito con la Secretaría de Turismo, ACTIVA, conceptualizó, comercializó y desarrollo eventos de gran implicación territorial que permitieron la visibilización del departamento en el territorio nacional.

Marcas

➤ **Marca ACTIVA**

Era importante, para el correcto desarrollo de la Entidad en el marco de su actividad comercial, que la marca ACTIVA fuera registrada con miras no solo a constituir la como un bien intangible; por lo que el área Jurídica, en búsqueda de constituir la como un bien intangible de su propiedad, garantizando así la protección de los derechos sobre la marca que le otorgara el goce y disposición de la misma, así como su explotación económica de manera legal se encargó de solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio el registro de la marca comercial ACTIVA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA (Nominativa) en las clases 35 y 41 de la clasificación Niza; registro que fue concedido por dicha autoridad mediante resolución No. 52750 del 8 de agosto de 2022.

➤ **Marca CAFESTIVAL**

Para dar continuidad al liderazgo y desarrollo de este evento de gran acogida departamental, ACTIVA, realizó la solicitud de registro de la marca CAFESTIVAL ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con el fin de constituirla como un bien intangible de su propiedad, lo que permita la explotación y uso de la misma para impulsar los proyectos de la entidad relacionados con la promoción turística del departamento de Antioquia. Actualmente, el registro se encuentra en proceso, radicado: el registro se encuentra en proceso, radicado: SD2023/0030817.

➤ **Marca CARNAVAL DE VIDA**

ACTIVA, con el fin de consolidar el evento denominado "*carnaval de vida*" como un proyecto de institucionalización y propender por su continuidad en el tiempo, adelantó el registro de la marca CARNAVAL DE VIDA ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con el fin de constituirla como un bien intangible de su propiedad que permitiera su goce y disposición de manera legal. Actualmente, el registro se encuentra en proceso, radicado: SD2023/0067834.

➤ **Marca MILAGRO**

Actualmente ante la superintendencia de Industria y Comercio se está adelantando el proceso de registro de la Marca Milagro, cuyo radicado es SD2022/0123486. La entidad cuenta con treinta (30) días hábiles para contestar después de su notificación al correo electrónico, notificación que nunca se hizo a la entidad en el correo inscrito en la página para tal fin. Es por lo anterior, que se habló con la SIC indicando esta situación y efectivamente se percataron de no haber realizado la notificación. A la fecha no ha llegado el correo de notificación de oposición, sin embargo, se deberá estar pendiente para adelantar la defensa correspondiente en los términos de ley.

5. RELACIÓN JURÍDICA

5.1 Relación de sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas.

A la fecha, la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, no se encuentra inmersa en procesos judiciales en las que funja como demandante o demandada. No obstante, y con el fin de ejercer las acciones necesarias para la protección de los intereses legítimos de la misma, se expidió en el marco del Comité de Conciliación de la entidad la Política de prevención del daño antijurídico, lo cual consta en acta Número 001 del 02 de noviembre de 2023.

6. GESTIÓN DOCUMENTAL

La Dirección Jurídica de conformidad con el artículo 17 del Acuerdo No. 001 del 05 de diciembre de 2020 tiene la custodia de los documentos de la Junta Directiva, esto es, las actas de cada sesión, documentos legales de designaciones como miembros de la Junta Directiva de la entidad hechas por el Gobernador de Antioquia, así como la delegación del Presidente, y los actos administrativos expedidos en el marco de sus funciones.

7. INFORMES DE LEY A CARGO.

Informe Ley 951 de 2005

8. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

8.1 Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable

En mi calidad de Directora Jurídica de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, hice parte de los Comités que a continuación se relacionan:

- 1. Junta Directiva Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.** Participa en calidad de Secretaria Técnica.
- 2. Comité de Gerencia.** De conformidad con la Resolución No. 004 de 2022.
- 3. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.** De conformidad con la Resolución No. 007 de 2022.
- 4. Comité de conciliación.** Miembro del comité de conciliación de conformidad con la Resolución No. 013 de 2022.
- 5. Comité Institucional de Gestión y Desempeño.** De conformidad con la Resolución No. 015 de 2022.
- 6. Comité de seguimiento a la supervisión de contratos.** De conformidad con la Resolución No. 014 de 2021.
- 7. Comité de Contratación.** Participa en el comité de contratación de conformidad con la resolución 071 de 2023 que derogó la resolución 006 de 2021.

8.2 Temas sobre los cuales deban darse prioridad a corto plazo para mitigar cualquier afectación a servicios relacionados con la contratación para garantizar la prestación del servicio.

- Adelantar el proceso de Invitación Abierta establecido en el Manual de Contratación de ACTIVA, con el fin de hacer la selección de los aliados estratégicos que acompañarán a la entidad en la atención eficiente y oportuna de las necesidades enmarcadas en la prestación de servicios de operación logística, propias y de sus clientes. Los contratos con los proveedores actuales fueron prorrogados hasta el 29 de febrero de 2024, tiempo suficiente para que se adelante el proceso de conformidad con los términos establecidos para tal fin.
- Se recomienda realizar seguimiento en la página de la superintendencia de Industria y Comercio a los procesos de registros de marca que se encuentran en trámite, esto es, Carnaval de Vida, Milagro y Cafestival, de conformidad con los números de radicado relacionados anteriormente.
- Hacer seguimiento al estado de la marca Milagro, sobre la cual, se presentaron oposiciones el 30 de noviembre de 2023 y se tienen treinta (30) días hábiles para contestar después de su notificación al correo electrónico, notificación que nunca se hizo a la entidad en el correo inscrito en la página para tal fin. Es por lo anterior, que se habló con la SIC indicando esta situación y efectivamente se percataron de no haber realizado la notificación. A la fecha no ha llegado el correo de notificación de oposición, sin embargo, se deberá estar pendiente para adelantar la defensa correspondiente en los términos de ley.

Correo registrado: contratacion@activa.com.co

Usuario SIPI: ACTIVA1

Contraseña: Activa2023.

- Tener en cuenta la prórroga de las garantías de todo riesgo en daños materiales y responsabilidad civil servidores públicos que amparan las actuaciones de los funcionarios de la entidad y las cuales tienen vigencia hasta el 17 de marzo de 2024, así como la modificación de los servidores amparados de conformidad con los cambios de personal que se adelanten en la entidad.
- Tener en cuenta el convenio interadministrativo N. 22AS175H681 suscrito con la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia, cuyo plazo se encuentra vigente hasta el 29 de febrero de 2024, esto teniendo en cuenta la necesidad del apoyo de esta secretaria para la implementación de SAP en la entidad.
- Realizar seguimiento al contrato interadministrativo N 002 de 2023 suscrito con EMUDCE, para el desarrollo el proyecto Volcán de Lodo y cuyo plazo se encuentra estipulado hasta el 29 de enero de 2024. Sin embargo, debido a retrasos en la ejecución, es posible que se requiera prorrogar el contrato.
- Realizar seguimiento al contrato de alianza estratégica N002 de 2022 suscrito con Comfama para el desarrollo del proyecto Cerro Tusa.
- Realizar seguimiento al contrato N 22SS174H467 de licenciamiento de uso y explotación de la marca Antioquia es Mágica, suscrito con la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia y cuyo plazo está contemplado hasta el 30 de junio de 2024.
- Dar continuidad al proceso de liquidación de contratos de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que esto facilitará la gestión de la administración entrante.
- Pensar en la posibilidad de asignar a una persona responsable de la publicación diaria en las plataformas de SECOP y Gestión Transparente.
- Hacer seguimiento al proceso de gestión desde la Gobernación de Antioquia que se ha adelantado para la operación y administración del Centro de Eventos Central Park-Tulio Ospina.
- Continuar con las gestiones y trámites necesarios para garantizar la operación del proyecto Volcán de Lodo una vez culminen las obras. Hoy en día, la entidad cuenta con una capitalización realizada por Secretaria de Turismo por \$910.000.000 para el alistamiento y puesta en marcha del proyecto, no obstante, se deberán garantizar los recursos para la operación bien sea con recursos gestionados con la Gobernación de Antioquia o a través de un contrato con algún aliado estratégico con quien se logre llegar a un acuerdo para tal fin.
- Se recomienda renovar los contratos de las personas que acompañan la línea de negocios de Administración y Operación de parques, en especial, aquellos que guardan relación con el proyecto Volcán de Lodo, esto es, la PS052 de 2023 y PS075 de 2023, toda vez, que se trata de las personas que están a cargo de hacer seguimiento y acompañamiento al contrato interadministrativo que la entidad suscribió para las adecuaciones físicas del bien, y el cual, fue prorrogado en principio, hasta el 29 de enero de 2024. El plazo de los contratistas está estipulado hasta el 19 de enero y el 26 de enero de 2024 respectivamente.
- Tener en cuenta que una contratista de la entidad se encuentra en estado de embarazo por lo que deberán gestionar su situación contractual.
- Determinar los alcances legales en las negociaciones con los clientes previamente a la suscripción de los contratos.

- Construir minutas tipo, para las diferentes líneas de negocio de la entidad, para generar mayor eficiencia en los procesos de contratación.
- Asegurar el acompañamiento legal en la representación judicial de la entidad en los procesos y controversias en las que se vea inmersa ACTIVA.
- Diseñar una herramienta o aplicativo digital que permita registrar la información de los contratos, facilitando hacer seguimiento y control por parte de la dirección, puesto que este sistema de información podría generar alertas respecto a los vencimientos de términos, permitiendo analizar de manera oportuna la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos; además de facilitar la elaboración de informes de manera automatizada, minimizando los márgenes de error.
- Analizar la posibilidad de reforzar o ampliar la planta de cargos, de manera proporcional ante el crecimiento exponencial de la entidad y el surgimiento de nuevas líneas de negocio de cara a contar con personal competente y suficiente para la atención de esas nuevas estrategias desarrollo comercial adelantadas por ACTIVA, para lo cual, es importante que cada línea de negocio cuente con acompañamiento jurídico de personal competente de conformidad con la naturaleza del objeto contractual.
- Consolidar en los procesos contractuales de manera expresa el procedimiento para decretar incumplimientos contractuales. Actualmente se revisó con la asesoría legal de la entidad las cláusulas que harían parte de la nueva minuta, texto que cito a continuación, esto, con el fin de que, si lo consideran viable, se incluyan en las minutas de la entidad o se haga el respectivo análisis de considerarlo pertinente.

CLÁUSULA XXXX. – MULTAS: En evento en que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, ACTIVA mediante resolución motivada producto de un procedimiento ajustado al principio y garantía del debido proceso, podrá imponerle multas sucesivas y diarias por el cero punto un por ciento (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% del valor del mismo, sin perjuicio e independientemente de que se incurra en un incumplimiento total que haga efectiva la siguiente cláusula penal.

CLÁUSULA XXXX. PENAL PECUNIARIA: Sin perjuicio de lo dispuesto en cláusulas anteriores, la CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA, en caso de declaratorio de incumplimiento total o retardo en el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido para el efecto, como pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la CONTRATANTE, en caso de que, una vez tasados y determinados, estos sean superiores al citado porcentaje.

CLÁUSULA XXXX. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: Para la imposición de las multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento, la CONTRATISTA autoriza y consciente la inclusión de las anteriores cláusulas en virtud de la autonomía de la voluntad, y la CONTRATANTE en todo caso dará aplicación al debido proceso, aplicando en lo pertinente lo dispuesto en el 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

- Analizar la posibilidad de suscribir un contrato con un corredor de seguros, de manera tal que gestione las garantías que deba constituir la entidad en los tiempos y condiciones pactadas con los clientes, de manera ágil y eficiente.
- Realizar seguimiento al proyecto de modificación de la ordenanza de creación de ACTIVA, que se encuentra para debate en la comisión segunda de la Asamblea Departamental.

8.3 Concepto General

Se presentan de manera general los logros alcanzados por la Dirección Jurídica en el marco de la gestión adelantada y que representan mayor relevancia para la oficina y la entidad.

- **Modificación Acuerdo 003 del 05 de diciembre de 2020 (Manual de contratación)**

Respecto a la modificación de la cual fue objeto el Manual de Contratación de la Entidad, se recuerda, como primera medida, que ACTIVA fue creada el 05 de noviembre de 2020 a través del Decreto con fuerza de Ordenanza No. 2020070002568 y que posteriormente, mediante Acuerdo No. 003 del 05 de diciembre de 2020, se adoptó el Manual de Contratación previamente mencionado. No obstante, en la recién creada Entidad y mientras se fue dando aplicación al estatuto contractual inicial, tanto el área jurídica como las demás áreas involucradas en la contratación se percataron que dicho manual, primero, no generaba claridad frente a los procesos contractuales que se debían adelantar para el ejercicio de la línea de negocios como operador logístico y de administración y operación de parques, y segundo, no tenía las herramientas suficientes que permitieran a ACTIVA dar cumplimiento a los diferentes requerimientos de sus clientes, en términos de agilidad y oportunidad.

- **Estructuración del proceso de Selección de Aliados estratégicos para la prestación de servicios de operación logística**

Como estrategia operacional y teniendo en cuenta la actividad principal que desarrolla la entidad en el marco y alcance de su objeto comercial, se estructuró un modelo de ejecución, consistente en la selección de aliados estratégicos para la atención oportuna de las necesidades que tenían ACTIVA y sus clientes en el marco de la prestación de servicios de operación logística. Esta selección se llevó a cabo mediante el proceso de Invitación Abierta establecido en el Manual de Contratación de la entidad, y como resultado del mismo, la empresa contó con veinte (20) aliados estratégicos para la vigencia 2023, quienes permitieron que nuestra gestión comercial alcanzara procesos de atención inmediatos y oportunos de conformidad con las condiciones y necesidades propias y de nuestros clientes.

- **Resultado Favorable auditoría de cumplimiento a la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, vigencia 2022.**

El 03 de enero de 2023 la Contraloría General de Antioquia, notificó a la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, sobre la realización de la auditoría de cumplimiento a la vigencia 2022, la cual se llevó a cabo entre el 23 de enero y el 28 de febrero de 2023, día en el cual, se notificó el Informe preliminar de la auditoría de

cumplimiento realizada. Surtido el trámite del órgano de control, se emitió el primer informe definitivo, dando como resultado, la existencia de nueve (9) hallazgos de carácter administrativo, y ninguno de ellos con implicación disciplinaria y/o fiscal.

➤ **Terminación y liquidación de contratos**

Se gestionaron de manera eficiente las relaciones contractuales en las cuales ACTIVA hizo parte, por lo que como resultado de la puesta en marcha de una estrategia administrativa de cara a garantizar el cierre legal y efectivo de los procesos adelantados por la entidad en las vigencias comprendidas entre el 2021 y el 2023, se logró la liquidación de los contratos suscritos tal como se evidencia a continuación.

CONTRATOS SUSCRITOS 2021	320
LIQUIDADOS Y/O TERMINADOS	320

CONTRATOS SUSCRITOS 2022	254
LIQUIDADOS Y/O TERMINADOS	251
FIRMA CONTRATISTA	1
VIGENTES	2

CONTRATOS SUSCRITOS 2023	292
VIGENTES	113
LIQUIDADOS Y/O TERMINADOS	95
EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	84

➤ **Liquidación de contratos clientes**

A continuación, se detalla la información relacionada con la gestión de liquidación contractual, de aquellos contratos interadministrativos en los que ACTIVA participó como contratista durante las vigencias comprendidas entre 2021 y 2023.

CONTRATOS SUSCRITOS 2021	39
LIQUIDADOS	23
PENDIENTE LIQUIDACIÓN	15
VIGENTES	1

CONTRATOS SUSCRITOS 2022	27
LIQUIDADOS	10
PENDIENTE LIQUIDACIÓN	16
VIGENTES	1

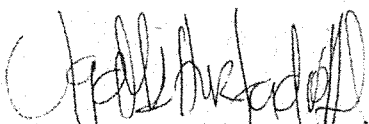
CONTRATOS SUSCRITOS 2023	35
LIQUIDADADOS	3
PENDIENTE LIQUIDACIÓN	23
VIGENTES	9

Subsanación de procesos en la plataforma de contratación SECOP II

Se adelantó un plan de trabajo con la finalidad de verificar el cumplimiento de la ley 2195 de 2022 y se adelantaron las subsanaciones pertinentes para el logro del objetivo propuesto, esto es, la rendición adecuada en la plataforma SECOP de toda la etapa de ejecución de los contratos de la entidad.

Finalizo agradeciendo al Gerente de la entidad por la confianza en la designación como Directora Jurídica de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, lo que permitió mi crecimiento personal y profesional.

FIRMA:



Olga María Hurtado Arango
Funcionario saliente